

Signatura: EB 2013/LOT/P.7
Fecha: 17 de julio de 2013
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a la República de Honduras para el

Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental (PRO-LENCA)

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Joaquín Lozano
Gerente del Programa en el País
Tel.: (+502) 23843100 Ext.: 1180
Correo electrónico: j.lozano@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Para aprobación

Índice

Acrónimos y siglas	ii
Mapa de la zona del proyecto	iii
Resumen de la financiación	iv
Recomendación de aprobación	1
I. Contexto estratégico y justificación	1
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados	1
II. Descripción del proyecto	2
A. Zona del proyecto y grupo objetivo	2
B. Objetivo de desarrollo del proyecto	2
C. Componentes/efectos directos	2
III. Ejecución del proyecto	3
A. Enfoque	3
B. Marco organizativo	4
C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos	4
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	5
E. Supervisión	5
IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto	5
A. Costos del proyecto	5
B. Financiación del proyecto	6
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	6
D. Sostenibilidad	6
E. Determinación y mitigación del riesgo	7
V. Consideraciones institucionales	7
A. Conformidad con las políticas del FIDA	7
B. Armonización y alineación	7
C. Innovación y ampliación de escala	7
D. Actuación normativa	8
VI. Instrumentos y facultades jurídicos	8
VII. Recomendación	8
Anexo	
Convenio de financiación negociado	9
Apéndice	
Marco lógico	

Acrónimos y siglas

CAI	Comité de Aprobación de Inversiones
CDD	desarrollo impulsado por la comunidad
COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
OFID	Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional
PDP	plan de desarrollo productivo
PN	plan de negocios
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RIMS	sistema de gestión de los resultados y el impacto
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SEPLAN	Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
SyE	seguimiento y evaluación
UGP	unidad gerencial del proyecto
VAN	valor actual neto

Mapa de la zona del proyecto

República de Honduras

Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental de Honduras (PRO-LENCA)

Informe de diseño



Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

FIDA Mapa elaborado por el FIDA | 12-07-2013

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República de Honduras

Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental (PRO-LENCA)

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República de Honduras
Organismo de ejecución:	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)
Costo total del proyecto:	USD 34,1 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 9,5 millones (equivalente a USD 14,3 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Condiciones combinadas
Cofinanciadores:	Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional u otros cofinanciadores determinados por el prestatario
Cuantía de la cofinanciación:	USD 14,5 millones, aproximadamente
Contribución del prestatario:	USD 1,3 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 4,0 millones
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo a la República de Honduras para el Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental (PRO-LENCA), que figura en el párrafo 39.

Propuesta de préstamo a la República de Honduras para el Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental (PRO-LENCA)

I. Contexto estratégico y justificación

A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

1. Honduras es un país de ingresos medios con un PIB per cápita de USD 17 430 millones y una RNB per cápita de USD 1 980 en 2011 (en dólares de los Estados Unidos USD corrientes). El crecimiento medio anual del PIB entre 2006 y 2011 fue del 3,6 % y, según las previsiones, el aumento en 2012 iba a ser del 3,5 %. La distribución de los ingresos es muy desigual, ya que el 20 % más rico de la población recibe alrededor de 58,9 % de los ingresos totales, mientras que el 20 % más pobre recibe solo el 2,4 % (el coeficiente de Gini en 2011 era de 0,58).
2. Los últimos datos económicos nacionales indican que en 2011 la proporción correspondiente a los sectores productivos de la economía, como porcentaje del PIB, era como sigue: servicios, el 61,1 %; industria, el 26,4 % (del que un 19 % correspondía al sector manufacturero), y agricultura, solo el 12,4 %. Las remesas de los migrantes hondureños son importantes para la economía nacional, y en 2010 ascendieron a un total de USD 2 530 millones aproximadamente, un aumento del 15,3 % respecto del año anterior.
3. El país ha tenido un impacto limitado en reducir los niveles de pobreza y desigualdad, con lo que se encuentra entre los países con uno de los niveles más altos de pobreza de América Latina. El aumento de la pobreza afecta al 61,9 % de la población, un 41,6 % de la cual ya se enfrenta a una situación de pobreza extrema. Los ingresos provenientes de las remesas y otras transferencias de dinero en efectivo no son suficientes, y la mayoría de los puestos de trabajo, especialmente en las zonas rurales, son no cualificados. En Honduras se registra uno de los niveles más bajos de desarrollo humano del continente, ya que tiene la esperanza de vida más corta y el ingreso per cápita más bajo de la subregión de América Central.
4. En las zonas rurales, el 69,3 % de los hogares rurales se encuentran en situación de pobreza. La población indígena (que representa el 7,2 % de la población total) tiene las tasas de pobreza más altas como subgrupo dentro de la población nacional, y la proporción de estas personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de pobreza asciende al 71 %. La población lenca (que en su mayoría se concentra en los departamentos de La Paz, Lempira e Intibucá) representa aproximadamente el 63 % del total de la población indígena del país, y un 84 % de esa población se encuentra por debajo de la línea de pobreza.

B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados

5. El proyecto propuesto contribuirá claramente a alcanzar los objetivos del Gobierno encaminados a reducir la pobreza en el contexto de la adaptación a las variaciones climáticas, el desarrollo del sector agropecuario y la mejora de la seguridad alimentaria. Los documentos de políticas en los que se establecen estas prioridades

son el Plan de Nación 2010-2022, el Documento de estrategia de lucha contra la pobreza, la Estrategia del Sector Público Agroalimentario 2011-2014 y la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2010-2022. De manera complementaria, los objetivos y la estrategia del proyecto están alineados con los objetivos estratégicos del COSOP de Honduras para 2013-2016 y el Marco Estratégico del FIDA (2011-2015).

II. Descripción del proyecto

A. Zona del proyecto y grupo objetivo

6. El proyecto se ejecutará en 42 municipios (de un total de 64) de los departamentos de Intibucá, La Paz y Lempira, que se han seleccionado en función de los niveles de pobreza, el grado de vulnerabilidad social y ambiental, la presencia de pueblos indígenas, la disponibilidad de recursos agropecuarios, la existencia de mercados y la inclusión de "polos" de desarrollo, y teniendo en cuenta que las zonas del proyecto sean colindantes para que la ejecución resulte más eficaz en función de los costos.
7. Se beneficiarán directamente del proyecto 13 500 familias rurales pobres aproximadamente, mientras que otras 31 500 familias rurales pobres de los municipios seleccionados se beneficiarán indirectamente de las inversiones del proyecto en bienes públicos, la creación de oportunidades de empleo productivo y el aumento general del crecimiento económico en las zonas del proyecto. Los beneficiarios directos corresponderán a las siguientes categorías socioeconómicas: i) pequeños productores agropecuarios; ii) artesanos rurales, y iii) microempresarios y comerciantes en pequeña escala. Se prestará especial atención a los miembros de grupos vulnerables como mujeres, jóvenes y poblaciones indígenas.

B. Objetivo de desarrollo del proyecto

8. El objetivo de desarrollo del proyecto es mejorar los ingresos, las oportunidades de empleo, la seguridad alimentaria y las condiciones de vida generales de la población rural pobre, aplicando un enfoque de inclusión social y equidad de género, y con miras a la reducción de la pobreza y la pobreza extrema.

C. Componentes/efectos directos

9. El proyecto constará de los cuatro componentes siguientes:

Componente 1. Desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones rurales.

El objetivo de este componente es desarrollar y fortalecer las organizaciones de la población rural pobre, mejorando los bienes productivos materiales y el capital humano. Las actividades conllevarán: la aplicación de planes para el fortalecimiento organizacional (es decir, de la estructura de gestión interna y las capacidades administrativas de las organizaciones), y el fomento de la capacidad en materia de producción sostenible, comercialización y acceso a servicios financieros rurales, así como la capacitación en temas tales como cuestiones de género, participación de los jóvenes y otros aspectos sociales. Como resultado de la aplicación de estos planes para el fortalecimiento organizacional, y después de un intenso proceso de participación para analizar las deficiencias, las competencias y las necesidades, las organizaciones formularán planes de desarrollo con el apoyo técnico de la unidad gerencial del proyecto (UGP), es decir, o bien planes de desarrollo productivo (PDP) o bien planes de negocios (PN). Los planes de desarrollo se aprobarán y pondrán en práctica en el componente 2.

Componente 2. Desarrollo productivo y de negocios. El objetivo de este componente es fortalecer y consolidar aún más las organizaciones beneficiarias y, al mismo tiempo, transformarlas en unidades más competitivas y autosostenibles, capaces de responder a las exigencias de los mercados y producir beneficios socioeconómicos y ambientales tangibles para las propias organizaciones y las

comunidades a las que pertenecen. En el ámbito de este componente, se proporcionarán fondos para la ejecución de los PDP y los PN aprobados que se hayan elaborado y formulado en el componente 1. Los fondos se transferirán directamente a la organización beneficiaria en cuestión (según un acuerdo subsidiario) para la ejecución de los PDP y los PN aprobados por las propias organizaciones. Ambos tipos de planes incluirán inversiones en bienes colectivos de las organizaciones, fondos para capacitación y asistencia técnica, e inversiones en determinados bienes productivos privados, y ambos comprenderán la financiación de inversiones y actividades para mejorar la conservación de los recursos naturales y reducir la vulnerabilidad a los riesgos provocados por el cambio climático.

Componente 3. Mejora de infraestructura rural y manejo de recursos naturales. El objetivo principal del componente es ofrecer a las familias rurales pobres, en especial los beneficiarios de los planes de desarrollo ejecutados en el ámbito del componente 2, una infraestructura mejor en apoyo de la producción y el acceso a los mercados. Asimismo, tiene por finalidad mejorar el manejo de los recursos naturales y la adaptación a la variabilidad del clima para que la producción y los ingresos sean sostenibles y aumente la resistencia en caso de fenómenos meteorológicos extremos. En el marco de este componente se proporcionarán bienes públicos y colectivos, entre otros: la rehabilitación de caminos terciarios y caminos de acceso rurales; la construcción y rehabilitación de sistemas de captación y almacenamiento de agua, así como la adaptación a tecnologías para el uso sostenible de los recursos hídricos; la promoción del manejo integrado de los recursos naturales y la recuperación de áreas degradadas, y la conservación y el manejo de cuencas hidrográficas y zonas protegidas. Este componente será financiado por el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID) u otro cofinanciador determinado por el prestatario.

Componente 4. Gestión y coordinación del proyecto. Este componente comprende todas las actividades relacionadas con la coordinación de las actividades del proyecto, la administración financiera, los procedimientos de adquisición y contratación y el establecimiento y funcionamiento del sistema de seguimiento y evaluación (SyE) del proyecto.

III. Ejecución del proyecto

A. Enfoque

10. Para cumplir los objetivos fijados para el proyecto y conseguir el impacto previsto, el enfoque de ejecución se centra en el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones de la población rural pobre, a fin de que los beneficiarios puedan decidir, de manera organizada y participativa, la estrategia de desarrollo más adecuada para sus organizaciones. Dicha estrategia de desarrollo se enunciará en los planes de desarrollo organizacional de cada organización, que formularán los beneficiarios de manera participativa y que se financiarán con cargo al proyecto. Este enfoque se centrará en satisfacer la demanda generada en el ámbito de la comunidad, de acuerdo con lo que internacionalmente se conoce como desarrollo impulsado por la comunidad (CDD por sus siglas en inglés). Estos planes de desarrollo se centrarán en el desarrollo económico de las organizaciones, y se establecerán vínculos entre las actividades agroindustriales y las cadenas de valor más dinámicas y rentables, de manera que las actividades productivas se orienten a la demanda de los mercados internacionales, nacionales y locales. En el proyecto se contemplarán como aspectos transversales de la ejecución la equidad de género, la incorporación de los jóvenes en las actividades generales y el manejo sostenible de los recursos naturales. Como complemento de los planes de desarrollo de las organizaciones, se financiarán mejoras de la infraestructura en la zona del proyecto y, asimismo, se mejorarán el manejo y la conservación de los recursos naturales.

B. Marco organizativo

11. La República de Honduras, en calidad de prestatario del FIDA, delegará la responsabilidad de la ejecución del proyecto en la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). Por lo tanto, en su calidad de organismo de ejecución, la SAG será responsable de que se cumplan los objetivos del proyecto y se logren los resultados previstos, para lo cual todas las tareas de ejecución se realizarán de manera eficaz y eficiente, asegurándose de que cada uno de los aspectos de la ejecución cuenta con recursos humanos y financieros suficientes, y de que los recursos se administren de conformidad con normas y prácticas internacionalmente aceptadas y con las políticas y procedimientos del FIDA.
12. La SAG establecerá la UGP para que se encargue de la administración cotidiana del proyecto y la coordinación técnica de todas las tareas relacionadas con la ejecución. La UGP desempeñará un papel fundamental en la planificación y la ejecución del proyecto, y se encargará de que este disponga de los sistemas administrativos y de gestión adecuados y los recursos humanos que sean necesarios. Asimismo, se ocupará de que el personal y los técnicos del proyecto reciban la capacitación adecuada y de comunicar al personal del proyecto las enseñanzas extraídas a partir de otras operaciones financiadas por el FIDA.
13. Además de la SAG, en el marco general de ejecución del proyecto figuran también las entidades públicas siguientes: a) la Secretaría de Finanzas (SEFIN), que tendrá una relación directa con el proyecto en lo que respecta al presupuesto, la asignación de los fondos de contrapartida y el seguimiento del desempeño financiero; b) la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), por lo que respecta a cuestiones relacionadas con la planificación, el seguimiento y la presentación de información acerca de los resultados y el impacto; c) la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), que evaluará el impacto ambiental de los planes de desarrollo propuestos, y d) los municipios y mancomunidades, que desempeñarán un papel fundamental a la hora de determinar las inversiones en infraestructura rural y activos ambientales en la zona del proyecto.
14. El Comité de Aprobación de Inversiones (CAI) se encargará de la evaluación y aprobación de los PDP y los PN, en función de los criterios de admisibilidad y los umbrales establecidos en el manual de ejecución del proyecto. El CAI está compuesto por un representante de la SAG, un representante de la SERNA, dos representantes de los municipios de la zona del proyecto, dos representantes de la sociedad civil, un representante de la unidad administrativa y financiera de la UGP y un asesor técnico externo (los dos últimos sin derecho a voto).
15. Además, se creará un comité de coordinación del programa en el país, junto con una pequeña secretaría técnica adjunta, que ayudará a la SAG en las tareas de coordinación y supervisión de los proyectos financiados por el FIDA en el país, la mejora y armonización del SyE y la gestión de los conocimientos, y el fortalecimiento de las comunicaciones y la difusión de las enseñanzas extraídas en toda la cartera.

C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos

16. En el ámbito del proyecto se creará un sistema integral de planificación, SyE y gestión de los conocimientos bajo la responsabilidad de la UGP. El sistema exigirá que los beneficiarios participen de manera sustantiva en la recopilación de datos y la planificación. Gracias al seguimiento constante, se reunirá una base de conocimientos que permitirá al director del proyecto tomar decisiones bien fundamentadas de forma oportuna en cuanto a la gestión del proyecto.

17. Se prestará especial atención para que los estudios de referencia y finales se realicen puntualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS), para lo cual se han asignado suficientes fondos del proyecto. Está previsto que el Instituto Nacional de Estadística lleve a cabo estos estudios.

D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

18. El Gobierno de Honduras ha solicitado oficialmente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el país que se ocupe de la administración de los fondos del proyecto y preste apoyo a las actividades de adquisición y contratación del proyecto. Como parte de este apoyo, el PNUD impartirá capacitación e incrementará la capacidad interna de la SAG para administrar los fondos y mejorar los procesos de adquisición y contratación. Este mecanismo de apoyo ya está en funcionamiento para los proyectos que el FIDA tiene en curso de ejecución en Honduras.
19. El flujo de fondos contemplará la apertura de una cuenta designada, en dólares de los Estados Unidos, en el Banco Central de Honduras para la recepción de los fondos del préstamo, que será administrada por la SEFIN. A continuación, la SEFIN canalizará esos fondos, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la SAG, a una cuenta operativa que será administrada por el PNUD en una cuenta bancaria aceptable para el FIDA y el Gobierno.
20. El Gobierno deberá presentar al FIDA los estados financieros detallados en el plazo de cuatro meses después del cierre de cada ejercicio financiero. Además, en los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio financiero, el Gobierno deberá proporcionar al Fondo una copia certificada del informe de auditoría.
21. La sección 7.05 a) de las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola no será aplicable. La adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios que se financien se llevarán a cabo de conformidad con lo estipulado en los reglamentos de adquisición y contratación del PNUD, en la medida en que estos sean compatibles con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios. En cada plan anual de adquisiciones y contrataciones, el Gobierno indicará los métodos de contratación que se vayan a utilizar en el caso de cada actividad de adquisición y contratación con el fin de garantizar que estén de conformidad con las directrices del FIDA.

E. Supervisión

22. El proyecto será supervisado directamente por el FIDA de conformidad con lo dispuesto en la Política del FIDA de supervisión y apoyo a la ejecución vigente. Las misiones de supervisión se llevarán a cabo dos veces al año. La secuencia de las actividades de apoyo durante los primeros 18 meses incluye: i) la organización del taller de puesta en marcha; ii) la capacitación del personal en gestión financiera, elaboración de planes operativos anuales y procedimientos de adquisición y contratación; iii) el seguimiento de la elaboración de la estrategia de ejecución y los términos de referencia para la contratación de la institución que lleve a cabo el estudio de referencia, según las directrices del RIMS; iv) la presentación de los informes del proyecto sobre actividades específicas y los progresos conseguidos por componente, y v) el apoyo técnico especializado para fortalecer la unidad de SyE de la UGP.

IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto

A. Costos del proyecto

23. Los costos básicos ascienden a USD 31,9 millones, aproximadamente. Las estimaciones de los costos, por componente, son las siguientes: i) desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones rurales, USD 3,9 millones, equivalentes al

12 % de los costos básicos; ii) desarrollo productivo y de negocios, USD 16,1 millones, o el 50 % de los costos básicos; iii) mejora de infraestructura rural y manejo de recursos naturales, USD 7,7 millones, o el 24 % de los costos básicos, y iv) gestión y coordinación del proyecto, USD 4,3 millones, o el 13 % de los costos básicos. Asimismo, los imprevistos por alza de precios se calculan en unos USD 1,8 millones, lo que representa aproximadamente el 5 % de los costos totales del proyecto.

B. Financiación del proyecto

24. Se calcula que el costo total del proyecto es de USD 34,1 millones, que se financiarán de la manera siguiente: i) el FIDA aportará USD 14,3 millones, aproximadamente; ii) el OFID u otros cofinanciadore que haya determinado el prestatario, USD 14,5 millones, aproximadamente; iii) el Gobierno de Honduras, USD 1,3 millones, aproximadamente, en exención de impuestos, y iv) los beneficiarios aportarán contribuciones para la financiación de los planes de desarrollo y el mantenimiento de la infraestructura por el monto de USD 4,0 millones, aproximadamente.

C. Resumen de los beneficios y análisis económico

25. Se prevé que el proyecto generará los resultados siguientes:
- 10 % de disminución de la malnutrición infantil (del 50 % al 40 % en la zona del proyecto);
 - 20 % de aumento de los activos físicos del 75 % de las familias rurales beneficiarias, por lo menos;
 - 13 500 familias aproximadamente se habrán beneficiado directamente del proyecto, mientras que otras 31 500 familias se beneficiarán indirectamente. En total, unas 360 000 personas se habrán beneficiado directa o indirectamente del proyecto;
 - los ingresos familiares brutos de al menos el 75 % de las familias beneficiarias directas habrán aumentado por lo menos en un 25 %;
 - se habrán creado alrededor de 2 200 nuevos puestos de trabajo (dentro y fuera de las explotaciones), un 25 % de los cuales, por lo menos, habrán sido para jóvenes y otro 25 %, para mujeres, y
 - un 50 % de la población objetivo que actualmente padece de inseguridad alimentaria tendrá acceso sostenible a alimentos sanos y nutritivos.
26. Se prevé que la tasa interna de rendimiento económico del proyecto será del 24 %, y que la intervención representará un valor actual neto (VAN) de USD 63,6 millones.

D. Sostenibilidad

27. Para asegurar la sostenibilidad de las organizaciones, las empresas y las microempresas rurales objetivo, en el ámbito del proyecto se proporcionará asistencia técnica diferenciada según el nivel de consolidación de las organizaciones y su desarrollo productivo, equidad de género, acceso efectivo y potencial a los mercados y capacidad de gestión. Junto con una estrategia de salida bien definida, gracias a este enfoque se consolidarán los aspectos sociales, productivos, económicos y ambientales de las organizaciones beneficiarias y se logrará así la sostenibilidad a largo plazo.

E. Determinación y mitigación del riesgo

28. Se han determinado cuatro riesgos principales.

<i>Riesgos identificados</i>	<i>Estrategia de mitigación</i>
Gestión financiera y capacidad de la UGP en materia de adquisiciones y contrataciones deficientes	En nombre de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el PNUD-Honduras gestionará los fondos y la adquisición de bienes y la contratación de servicios. Además, impartirá capacitación al personal de la SAG para reforzar la capacidad interna en estos temas.
Una asignación insuficiente de fondos de contrapartida podría detener efectivamente el proyecto	Como el país tiene un nivel de liquidez bajo debido a la crisis económica mundial, la contribución del Gobierno consistirá únicamente en la exoneración de impuestos a fin de garantizar un ritmo de ejecución estable.
Las organizaciones beneficiarias no disponen de los suficientes conocimientos para gestionar sus propios planes de desarrollo	Para mitigar este riesgo, se proporcionará apoyo sustantivo a fin de fortalecer estas organizaciones (componente 1), por un plazo de seis meses durante el cual se consolidará la capacidad de las organizaciones en relación con la estructura de gestión, los procedimientos administrativos, la cohesión interna y el empoderamiento general para acceder a servicios fuera del ámbito del proyecto.
Los planes de negocios podrían ser poco competitivos y económicamente inviables	El nivel de riesgo se reducirá mediante la prestación de asistencia técnica de calidad en la fase de formulación de los planes, así como mediante una evaluación profesional de estos. Asimismo, en los planes de desarrollo se incluirá una aportación de contrapartida en efectivo de los beneficiarios, lo que aumentará la probabilidad de que sea viable, ya que es improbable que los beneficiarios financien dicha parte a menos que consideren que hay grandes posibilidades de que tenga éxito.

V. Consideraciones institucionales

A. Conformidad con las políticas del FIDA

29. El diseño del proyecto está de conformidad con las políticas del Fondo y en consonancia con los principios del Marco Estratégico del FIDA (2011-2015). Se evaluó con respecto a las políticas del FIDA relativas a la focalización, el género, las asociaciones con el sector privado, el desarrollo de empresas, la financiación rural, y la gestión de recursos naturales y el cambio climático.

B. Armonización y alineación

30. El proyecto está de conformidad con los objetivos gubernamentales de reducción de la pobreza en el contexto de la mitigación del riesgo climático, el desarrollo del sector privado y la seguridad alimentaria. Los documentos de políticas en los que se establecen estas prioridades son el Plan de Nación 2010-2022, el Documento de estrategia de lucha contra la pobreza, la Estrategia del Sector Público Agroalimentario 2011-2014 y la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2010-2022. Asimismo, los objetivos y la estrategia del proyecto están alineados con los objetivos estratégicos del COSOP basado en los resultados para 2013-2016.

31. El PRO-LENCA se complementará con otras iniciativas de los donantes en la zona, tales como ComRural, financiado por el Banco Mundial, y ACCESO, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

C. Innovación y ampliación de escala

32. La UGP llevará a cabo una serie de evaluaciones y estudios de caso focalizados pertinentes para la ejecución del proyecto. Extraerá las enseñanzas oportunas para mejorar la ejecución y las dará a conocer a los asociados en la ejecución y a otros proyectos del FIDA. El proyecto se basará en las enseñanzas extraídas en el pasado, así como en los proyectos del FIDA en curso en Honduras y en la región.

33. El PRO-LENCA se basa en las experiencias nacionales e internacionales acumuladas y las aplicará a una zona particularmente pobre de Honduras que desde siempre ha recibido menos atención por parte del Gobierno y los organismos donantes. En comparación con otras experiencias en el país, con este proyecto se alienta una

mayor participación de las organizaciones de la población rural a la hora de seleccionar la estrategia de desarrollo y un mayor grado de autonomía en la ejecución y administración de las soluciones.

D. Actuación normativa

34. El diseño del proyecto se basa en las intensas consultas y el diálogo mantenidos con la SAG, las autoridades locales y los municipios, las organizaciones rurales, los grupos de agricultores y las microempresas.
35. Con la creación de la secretaría técnica en apoyo del comité de coordinación del programa en el país, se realizará una labor más directa y coordinada para asegurar un flujo continuo de información entre el ámbito del proyecto y el Ministro, en ambas direcciones. Gracias a ello, se conseguirá implícitamente profundizar el diálogo sobre políticas entre el FIDA y el Gobierno sobre la base de los resultados y las enseñanzas extraídas de los proyectos del FIDA en el país.

VI. Instrumentos y facultades jurídicos

36. Un convenio de financiación entre la República de Honduras y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjunta como anexo una copia del convenio de financiación negociado.
37. La República de Honduras está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
38. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Préstamos.

VII. Recomendación

39. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones combinadas a la República de Honduras, por una cuantía equivalente a nueve millones quinientos cuarenta mil derechos especiales de giro (DEG 9 540 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Convenio de financiación negociado: "Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental PRO-LENCA"

(Negociaciones concluidas el 26 de junio de 2013, por videoconferencia)

Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental PRO-LENCA (el "Proyecto")

La República de Honduras (el "Prestatario")

y

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "FIDA" o el "Fondo")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y colectivamente las "Partes")

acuerdan lo siguiente:

Preámbulo

Para lograr los objetivos del Proyecto, el Prestatario se compromete a gestionar y obtener del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID) u otra fuente de cofinanciamiento un préstamo o donación por un monto estimado de USD 14,5 millones para cofinanciar actividades derivadas del Proyecto.

Las Partes acuerdan lo siguiente:

Sección A

1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto (Anexo 1) y el Cuadro de Asignaciones (Anexo 2).
2. Se adjuntan al presente Convenio las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009, en sus sucesivas versiones enmendadas, (las "Condiciones Generales") y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado. En caso de discrepancia entre las disposiciones de este Convenio y las Condiciones Generales, prevalecerán las disposiciones del Convenio.
3. El Fondo proporcionará un Préstamo al Prestatario (la "Financiación"), que el Prestatario utilizará para ejecutar el Proyecto de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

Sección B

1. El monto de la Financiación es de nueve millones quinientos cuarenta mil Derechos Especiales de Giro (DEG 9 540 000).
2. La Financiación se concede en condiciones combinadas. Los préstamos otorgados en condiciones combinadas estarán sujetos al pago de intereses sobre el capital del préstamo pendiente de reembolso a un tipo de interés fijo del 1,25% y tendrán un plazo de reembolso de 25 años, incluido un período de gracia de cinco,

además de un cargo por servicio del 0,75% por año, a partir de la fecha de aprobación de la Junta Ejecutiva del Fondo.

Los intereses y los cargos por servicios serán devengados por el capital del Préstamo pendiente de reembolso y se calcularán sobre la base de un año de 360 días, dividido en 12 meses de 30 días.

3. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será el 1º de enero.
4. Los pagos del capital, los intereses y los cargos por servicio serán pagaderos cada 15 de febrero y 15 de agosto.
5. Los recursos de la Financiación serán depositados en una cuenta designada en dólares de Estados Unidos de América (USD) por el Prestatario a nombre del Proyecto en el Banco Central de Honduras, a partir de la cual se transferirán los recursos necesarios para financiar las actividades del Proyecto a la Cuenta del Proyecto, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la normativa vigente del Prestatario. La Cuenta del Proyecto será administrada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en una cuenta bancaria por ésta designada a satisfacción del Prestatario y del FIDA.
6. El Prestatario proporcionará financiación de contrapartida para el Proyecto por un monto equivalente aproximadamente a USD 1,3 millones. Los fondos de contrapartida incluirán aportes en efectivo y los cargos por concepto de impuestos para los bienes y servicios adquiridos con cargo a la Financiación.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Proyecto será la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).
2. Se designa Parte adicional en el Proyecto a la Unidad Gerencial del Proyecto (UGP), al Comité de Aprobación de Inversiones (CAI), al Comité de Coordinación del Programa País Honduras-FIDA, al Comité de Dirección Superior del Proyecto (CDP) y al PNUD.
3. La Fecha de Terminación del Proyecto será el sexto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Sección D

La Financiación será administrada y el Proyecto será supervisado por el FIDA.

Sección E

1. Se considera que son motivos adicionales a los señalados en la Sección 12.01 de las Condiciones Generales para la suspensión del presente Convenio los siguientes:
 - a) Que el Manual de Operaciones, o cualquiera de sus disposiciones, haya sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el acuerdo previo del Fondo, y éste haya determinado que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el Proyecto.

- b) Que el derecho del Prestatario a solicitar o efectuar retiros de fondos bajo el Convenio que suscriba con el OFID u otra fuente de cofinanciamiento identificada, tal como descrito en el Preámbulo, haya sido cancelado o suspendido en su totalidad o parte.
2. Se considera que son condiciones generales adicionales previas para el retiro de fondos las siguientes:
- a) Que la contratación de los cargos de Director del Proyecto, Coordinador de Desarrollo Organizacional, Coordinador del Desarrollo Productivo y Negocios, Coordinador de la Unidad de Administración y Finanzas de la UGP, haya sido culminada de conformidad a los procedimientos establecidos en este Convenio y en el Manual de Operaciones.
- b) Que el borrador del Manual de Operaciones del Proyecto haya sido terminado y cuente con la no objeción del FIDA.
3. Las disposiciones siguientes de las Condiciones Generales no serán aplicables al presente Convenio:
- Sección 7.05 a) que será reemplazada por la siguiente disposición: La adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios financiados con los recursos de la Financiación se realizarán de conformidad con las disposiciones del PNUD, en la medida en que éstas sean compatibles con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios. En cada Plan de Adquisiciones y Contratación se determinarán los procedimientos que el Prestatario deberá aplicar para asegurar la compatibilidad con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
4. El presente Convenio está sujeto a la ratificación del Prestatario.
5. Se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Por el Fondo:

Presidente
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via Paolo di Dono 44
00142 Roma, Italia

Por el Prestatario:

Secretario de Estado en el
Despacho de Finanzas
Bo. El Jazmín, Avenida
Cervantes Tercera Calle
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras

El presente Convenio, de fecha _____, se ha preparado en idioma español en seis (6) copias originales, tres (3) de las cuales son para el FIDA y tres para el Prestatario.

REPÚBLICA DE HONDURAS

Representante autorizado

Fecha: _____

FONDO INTERNACIONAL DE
DESARROLLO AGRÍCOLA

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Fecha: _____

Anexo 1

Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto

I. Descripción del Proyecto

1. *Población-objetivo.* La población-objetivo del Proyecto incluye a: a) pequeños productores agropecuarios con limitaciones de acceso a recursos productivos y diversos grados de organización y vinculación con los mercados; b) artesanos rurales con organización incipiente y débilmente vinculadas a los mercados; y c) micro-empresarios rurales y comerciantes a pequeña escala. El Proyecto prestará atención especial a grupos vulnerables como mujeres, jóvenes y grupos indígenas. La población-objetivo beneficiaria directa del Proyecto está conformada por aproximadamente 13 500 familias rurales pobres localizadas en 42 municipios de los Departamentos de La Paz, Intibucá y Lempira. Esta población se encuentra asociada en organizaciones rurales legalmente constituidas o en vías de legalización.

2. *Objetivo de Desarrollo.* El objetivo de desarrollo del Proyecto es mejorar los ingresos, las oportunidades de empleo, la seguridad alimentaria y las condiciones de vida, de la población rural pobre, con un enfoque de inclusión social y equidad de género y con miras a la reducción de la pobreza y la pobreza extrema.

3. *Componentes.* El Proyecto ha sido formulado bajo cuatro componentes: A) Desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones rurales; B) Desarrollo productivo y de negocios; C) Manejo de recursos naturales y mejora de la infraestructura económica y social, y D) Organización y gestión.

A. *Componente de desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones rurales.* El objetivo de este componente es impulsar el desarrollo organizativo de la población-objetivo y mejorar las capacidades humanas locales con miras al incremento de la seguridad alimentaria, el establecimiento de sistemas agro-ecológicos sostenibles y resistentes al cambio climático y el desarrollo de negocios rentables y auto sostenibles.

Las actividades programadas bajo este componente incluyen:

- Campaña de divulgación y promoción del Proyecto, para proveer información detallada a los potenciales beneficiarios y crear una demanda de los productos del mismo.
- Formulación de Diagnósticos Rurales Participativos (DRP) de situación y análisis de potencialidades, identificación de necesidades y de estrategias de acción para el desarrollo, con enfoques de género, juventud y étnico, con la participación de la comunidad.
- Formación, desarrollo y fortalecimiento de nuevas organizaciones del medio rural.
- Fortalecimiento organizacional y capacitación de las organizaciones en aspectos asociativos, de asistencia técnica (administrativa, gerencial y financiera).
- Preparación de estudios de mercado para los principales rubros (actuales o potenciales) en el área donde se implementará el Proyecto.
- Elaboración de planes integrales de inversión organizaciones integrantes de la población-objetivo para apoyar su desarrollo y el bienestar de sus asociados de tipos: Planes de Desarrollo Productivo y Planes de Negocios (PDP y PN). Estos planes anuales/multianuales (1-2 años) podrán incluir

infraestructura productiva y medio-ambiental de pequeña escala y servicios de apoyo necesarios para ejecución y el fortalecimiento de la capacidad organizativa y administrativa de la propia organización, así como infraestructura social.

Preparación de los PDP y PN: Los PDP y PN serán preparados en forma participativa por las organizaciones beneficiarias y sus miembros, de acuerdo a sus demandas y prioridades y con el apoyo de la UGP. Los requisitos de los PDP y los PN serán detallados en el Manual de Operaciones del Proyecto. La UGP proporcionará el soporte técnico requerido, ya sea a través de su propio cuerpo técnico o mediante la contratación de servicios técnicos especializados. Los dos tipos de planes de inversión comunitarios están orientados a atender organizaciones con diferentes recursos y capacidades, teniendo por lo tanto diferencias sustanciales entre ellos en cuanto al tamaño, contenido y alcance.

- B. *Componente de desarrollo productivo y de negocios.* El objetivo de este componente es desarrollar y consolidar organizaciones rurales pobres, transformándolas en unidades viables, competitivas, auto sostenibles y rentables, capaces de responder a los requerimientos de los mercados, produciendo beneficios socio-económicos y ambientales tangibles para la organización y la comunidad. El enfoque central bajo el que se desarrollará este componente es la implementación de los PDP y PN elaborados en el Componente 1, a cargo de los integrantes de las propias organizaciones beneficiarias.

Las actividades programadas bajo este componente incluyen:

- Evaluación y potencial aprobación de los PDP y PN por parte de la CAI;
- Firma de Convenios de Implementación (convenios subsidiarios) de los planes aprobados entre la UGP y las organizaciones beneficiarias;
- Implementación de los PDP y PN por las organizaciones beneficiarias;
- Seguimiento técnico y control administrativo a la ejecución de los PDP y PN por parte de la UGP;
- Rendición de cuentas, inspección final y aceptación de los Planes ejecutados.

Aprobación de los PDP y PN. La evaluación y aprobación de los PDP y PN preparados bajo el componente 1 estará a cargo del CAI. Los criterios para la aprobación de los PDP y PN y los techos financieros serán detallados en el Manual de Operaciones del Proyecto.

- C. *Componente de manejo de recursos naturales y mejora de la infraestructura económica y social.* El objetivo de este componente es mejorar la gestión de los recursos naturales y las actividades de mitigación contra la variabilidad ambiental de manera de asegurar la sostenibilidad de la producción y de los ingresos y reducir el riesgo de desastres naturales. Asimismo, a través de este componente se buscará mejorar y modernizar la infraestructura rural en las áreas priorizadas por el Proyecto de forma de facilitar el acceso permanente al mercado y crear la infraestructura de apoyo necesaria. Este componente incluirá inversiones en bienes públicos como carreteras e infraestructura hídrica que, ya sea por razones de complejidad técnica o de volumen de inversión, superan a la capacidad de las comunidades y organizaciones ejecutoras de los PDP/PN. Podrá incluir inversiones ambientales que respondan a una iniciativa nacional o regional, siempre que se incluya el área de influencia del Proyecto, como por ejemplo inversiones en caminos vecinales y rutas de acceso, rehabilitación/expansión de obras de

riego, suministro de agua potable, centros de capacitación en producción y tratamiento post-cosecha, rehabilitación de micro-cuencas, protección y conservación de suelos y bosques, recuperación de áreas degradadas, programas de bosques energéticos y estufas eficientes, etc. Este componente será financiado por el OFID u otra fuente de cofinanciamiento identificada, de acuerdo a lo descrito en el Preámbulo.

Las actividades programadas bajo este componente incluyen:

- Identificación de necesidades básicas y demandas de las comunidades, en conjunto con las alcaldías municipales y teniendo en cuenta los PDP y PN aprobados, así como demandas y necesidades identificadas en otros programas y proyectos en ejecución en las zonas de influencia;
- Preparación de un plan detallado de actividades para el componente, de acuerdo a las prioridades existentes y teniendo en cuenta la capacidad de ejecución y los recursos financieros disponibles del Proyecto;
- Contratación de servicios especializados de consultores para la implementación de actividades y la supervisión/seguimiento, así como la evaluación de obras y el manejo de recursos;
- Contratación de obras de infraestructura con empresas constructoras calificadas de acuerdo a las disposiciones especificadas en el Manual de Operaciones del Proyecto;
- Elaboración de planes de capacitación y asistencia técnica a la población-objetivo para un uso integral y efectivo de la infraestructura y servicios provistos;
- Negociación y acuerdo con municipalidades de las áreas priorizadas por el Proyecto para un cofinanciamiento integrado del mantenimiento de la infraestructura rural, así como para el suministro de asistencia técnica y capacitación;
- Acuerdos de participación público-privados con agencias e instituciones especializadas en la adaptación y diseminación de tecnologías requeridas por la población-objetivo; y
- Formulación de estrategias de mejora de la seguridad alimentaria y la reducción de la vulnerabilidad ambiental en el área priorizada por el Proyecto.

D. *Componente de Organización y Gestión.* El objetivo de este componente es establecer y mantener la organización para la coordinación, administración financiera y procesos de adquisiciones del Proyecto, así como el establecimiento y operación del sistema de seguimiento y evaluación (SyE). Estos aspectos están descritos de manera detallada en la Sección II de este Apéndice.

II. Disposiciones de Ejecución

1. *Organismo Responsable del Proyecto.*

1.1 *Designación.* El Prestatario designa a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) como Organismo Responsable del Proyecto.

1.2 *Responsabilidades:* La SAG será responsable de la ejecución global del Proyecto y, por tanto, será responsable del cumplimiento del objetivo de desarrollo del Proyecto y el logro de los resultados esperados. El Secretario de la SAG

delegará todas las decisiones de gestión cotidiana del Proyecto a la Unidad Gerencial del Proyecto (UGP), que estará dirigida por un Director del Proyecto.

2. *Comité de Coordinación del Programa País Honduras-FIDA.*

2.1 *Establecimiento.* El Organismo Responsable del Proyecto establecerá un Comité de Coordinación del Programa País Honduras-FIDA. El Comité de Coordinación fortalecerá los mecanismos de coordinación entre los programas del FIDA a cargo de la SAG, con el objetivo de armonizar las intervenciones de desarrollo rural, aumentar la efectividad en su ejecución y mejorar los instrumentos de seguimiento centralizado de los proyectos. Asimismo, el Comité servirá para trazar las directrices para fortalecer los mecanismos de coordinación entre los proyectos del FIDA en el seno de la SAG y otras instituciones de cooperación multilateral y bilateral.

El Comité de Coordinación contará con una Secretaría Técnica que estará encargada de ejecutar las recomendaciones emanadas del Comité. A la Secretaría Técnica se le asignarán recursos del Proyecto siempre que estos hayan sido incluidos en el presupuesto del POA y se cuente con la no objeción del FIDA

2.2 *Composición.* El Comité de Coordinación estará integrado por: el Ministro de Agricultura, como su presidente; los directores de los proyectos financiados por el FIDA e implementados por la SAG; un representante de la SEFIN; y un Secretario Técnico del Comité, que podrá remplazar al Ministro en su ausencia o cuando éste lo solicite. Este Secretario Técnico cumpliría la función de facilitador y coordinador de las actividades de los proyectos, pero sin que represente una relación de supervisión de los Directores de los proyectos. A las reuniones podrán ser invitados otros actores relacionados con el desarrollo rural, como alcaldes municipales, directores de otros proyectos de la cooperación externa, y representantes del sector privado.

2.3 *Funciones.* Las funciones del Comité incluirán: a) servir como un foro de coordinación y concertación de actividades para todo los proyectos FIDA en Honduras; b) ser la instancia de coordinación en el proceso de planificación estratégica de los proyectos, así como de estandarización en el proceso presupuestario y la elaboración de los Planes Operativos Anuales (POA); c) promover la estandarización de objetivos, focalización y procedimientos operativos de los proyectos; d) mecanismo de seguimiento continuo de todo la cartera FIDA; y e) fomentar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas.

Las funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Coordinación incluirán la ejecución de actividades de gestión de conocimiento e intercambio de experiencias entre beneficiarios de los diferentes proyectos, así como para realizar un seguimiento transversal de los proyectos y elaborar estudios de caso y sistematizaciones relevantes para el Programa País.

3. *Comité de Dirección Superior del Proyecto (CDP).*

3.1 *Establecimiento.* El Prestatario establecerá un Comité de Dirección Superior del Proyecto (CDP). El CDP tomará de decisiones y aprobará documentos claves para el Proyecto y servirá de apoyo a la UGP en la definición de las directrices generales del Proyecto en base a la marcha de la implementación y las lecciones aprendidas.

3.2 *Composición.* El CDP estará integrado por el Ministro de Agricultura y Ganadería (o su representante) como su presidente; el Ministro de Finanzas (o su representante); dos (2) representantes de los gobiernos municipales del área del

PRO-LENCA (en forma rotativa); dos (2) representantes de la sociedad civil (elegidos por las organizaciones de productores y la federaciones de pueblos indígenas del área de influencia del Proyecto); un representante del PNUD y el Director del Proyecto PRO-LENCA, quien actuará como Secretario del CDP. El representante del PNUD y el Director del Proyecto participarán sin derecho a voto. Las funciones del CDP serán de toma de decisiones y aprobación de documentos claves, así como de apoyo a la UGP en la definición de las directrices generales del Proyecto en base a la marcha de la implementación y las lecciones aprendidas. El CDP se reunirá dos veces al año, y en caso sea necesario, podrá convocar a reuniones extraordinarias.

3.3 *Funciones.* Las funciones del CDP incluirán: Definir y establecer las políticas, planes, estrategias y normas que requiera el funcionamiento del Proyecto; a) aprobar los planes estratégicos del Proyecto y de los componentes y los POA y Presupuestos Anuales del Proyecto, elaborados por la UGP y sometidos al CDP; b) aprobar el Manual de Operaciones del Proyecto y sus eventuales revisiones; y c) aprobar los Informes de Progreso del Proyecto y los Informes de Evaluación de Impacto.

4. *La Unidad Gerencial del Proyecto (UGP).*

4.1 *Establecimiento.* La SAG establecerá una Unidad Gerencial del Proyecto (UGP), cuya sede se constituirá en la ciudad de La Esperanza, Intibucá, y contará con 2 sub-sedes departamentales en Marcala, La Paz y en Gracias, Lempira. En el desarrollo de sus funciones, la UGP contará con el apoyo del PNUD para la administración de los recursos de la Financiación, en el marco de un Acuerdo Subsidiario a ser suscrito entre esta el PNUD, el Prestatario y la SAG, con la previa no objeción del FIDA.

4.2 *Funciones.* Las funciones principales de la UGP incluyen: a) elaborar y someter a consideración del CDP los POA anuales del Proyecto; b) promoción, evaluación y seguimiento a los PDP y PN y actividades financiadas en el marco del Proyecto; c) trámite de solicitudes de desembolso y de no objeciones al FIDA y suscripción de contratos o convenios de ejecución de actividades elegibles dentro del Proyecto; d) mantener la gestión financiera de acuerdo a la políticas nacionales y las lineamientos del FIDA; e) asegurar que se realicen las auditorías requeridas por el FIDA y que los informes de auditorías se entreguen al FIDA de acuerdo a los requisitos establecido en la Condiciones Generales; f) establecer controles internos adecuados dentro del Proyecto; y g) fomento de un acercamiento a las entidades clave para la implementación, como las municipalidades y las mancomunidades del área de influencia del Proyecto.

4.3 *Composición.* La UGP será liderada por un Director General del Proyecto, encargado de la coordinación técnica, asesoramiento y coordinación con las entidades públicas y privadas que tengan relación directa con la implementación del Proyecto. La UGP contará con las siguientes unidades técnicas y personal:

- a) Unidad de apoyo operativo e implementación, encargada de suministrar el apoyo técnico y operativo en la implementación de las actividades del Proyecto. Estará compuesta por un Coordinador de Desarrollo Organizacional, un Coordinador del Desarrollo Productivo y Negocios, un Coordinador de la Infraestructura Rural y el personal técnico y administrativo necesario para la implementación de actividades.
- b) Unidad de asistencia técnica, encargada de suministrar el apoyo técnico necesario en temas transversales claves para la adecuada implementación del Proyecto. Estará compuesta por un Coordinador de la Unidad y el

personal técnico y administrativo necesario para la implementación de actividades.

- c) Unidad de planificación, seguimiento, evaluación y comunicación, encargada del diseño, establecimiento y mantenimiento operativo del sistemas de planificación, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento (PLASEG). Estará conformada por un Coordinador y un asistente de seguimiento y evaluación.
- d) Unidad de administración y finanzas, encargada de los mecanismos de desembolsos de los recursos de la Financiación, la reposición de la cuenta designada y cuenta del Proyecto, el mantenimiento de la contabilidad del Proyecto, el mantenimiento de los mecanismos de control interno, la preparación de los estados financieros anuales, y los términos de referencia para la contratación de los las auditorías externas. Estará conformada por un Coordinador Administrativo Financiero y el personal técnico y administrativo necesario para la implementación de actividades.
- e) Sub-sedes regionales. Se constituirán dos sub-sedes regionales, cada una compuesta por un Coordinador Regional y un Supervisor Técnico. Estas sub-sedes serán encargadas de ser el nexo entre los promotores zonales y su trabajo directo con las organizaciones de beneficiarios del Proyecto y la gerencia del Proyecto.

4.4 *Comisión Técnica de la UGP.* estará integrada por el Coordinador de Desarrollo Organizacional, el Coordinador del Desarrollo Productivo y Negocios, el Coordinador de Infraestructura Rural, y el Coordinador de la Unidad de Asistencia Técnica. La Comisión Técnica será encargada de la revisión técnica de los perfiles de los PDP y PN después que éstos hayan sido presentados para evaluación por parte de las organizaciones y asociaciones de la población-objetivo, con el propósito de guiar y retroalimentar la formulación final de la propuesta de PDP y PN, previo a su presentación para aprobación por la CAI. El funcionamiento de la Comisión Técnica de la UGP será detallado en el Manual de Operaciones del Proyecto.

5. *Comité de Aprobaciones de Inversiones (CAI).*

5.1 *Establecimiento.* El Organismo Responsable del Proyecto establecerá un Comité de Aprobación de Inversiones del Proyecto (CAI) cuyas responsabilidades y composición se describen en los párrafos siguientes.

5.2 *Composición.* El CAI estará integrada por un representante de la SAG ya sea a través del Director del Proyecto u otro funcionario designada a tal efecto; un representante de la SERNA; dos representantes de municipalidades del área de influencia del Proyecto que rotarán su participación en el CAI; dos representantes de la sociedad civil (uno del grupo de productores agropecuarios y el otro de las agrupaciones/federaciones indígenas); un representante de la Unidad de Administración y Finanzas de la UGP y un asesor técnico externo. Estos dos últimos participarán en el CAI sin derecho a voto.

5.3 *Funciones.* El CAI estará encargado de evaluar y aprobar los PDP y PN que serán financiados bajo el Proyecto, previa no objeción del FIDA. Los criterios para la evaluación y aprobación de los PDP y los PN, así como los techos financieros de los mismos serán detallados en el Manual de Operaciones del Proyecto. La aprobación de los PDP y PN deberá fundamentarse en la disponibilidad de los recursos financieros y en la sostenibilidad de los proyectos de inversión; así mismo, las inversiones deben ser compatibles y complementarias a las inversiones contempladas en los Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal y en los Planes de

Inversión Municipal. Asimismo, el CAI dará seguimiento a la implementación de los PDP y PN aprobados, con el apoyo de los técnicos de la UGP y dará seguimiento a la utilización correcta de los fondos para la ejecución de las inversiones aprobadas.

6. *El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).*

6.1 *Responsabilidades.* El Prestatario, la SAG y el PNUD suscribirán un Acuerdo Subsidiario para la implementación de actividades del Proyecto, incluyendo la administración de los recursos de la Financiación en nombre del Prestatario, con la no objeción previa del FIDA. La función del PNUD no estará limitada a la administración de los recursos sino que incluirá apoyo a la SAG, en tema de fortalecimiento institucional para la creación de capacidades técnicas, administrativas y de adquisiciones. Anualmente, se definirá la programación de las actividades de apoyo del PNUD.

6.2 El PNUD operará la Cuenta del Proyecto de conformidad con las especificaciones detalladas en el Manual de Operaciones del Proyecto y a solicitud del SAG.

7. *Manual de Operaciones del Proyecto.*

7.1 El Organismo responsable del Proyecto, a través de la UGP, preparará el Manual de Operaciones del Proyecto que especificará las normas y los procedimientos para la operación diaria de las actividades derivadas del Proyecto, incluyendo el esquema organizativo para la operación de los componentes, las tareas específicas de los integrantes de la UGP, el marco para las contrataciones y adquisiciones del Proyecto, el esquema para el seguimiento y evaluación, criterios de selección del personal del Proyecto, los criterios de evaluación de los PDP y PN, techos financieros, las regulaciones contables, administrativas y financieras del Proyecto, etc.

7.2. El Organismo responsable del Proyecto someterá el Manual de Operaciones al Fondo para que formule sus observaciones y de su no objeción y lo remitirá al CDP para su aprobación. El CDP aprobará el uso y modificaciones del Manual de Operaciones, con la previa no objeción del FIDA.

Anexo 2*Cuadro de asignaciones*

1. *Asignación de los recursos del Préstamo.* a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo y la asignación de los montos del Préstamo a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto del Préstamo asignado (expresado en DEG)	Porcentaje
I. Vehículos y Equipos	590 000	100% excluyendo impuestos
II. Inversión en Planes de Negocios	1 300 000	100% excluyendo financiamiento del OFID, impuestos y aportes de beneficiarios
III. Inversión en Planes de Desarrollo Productivo	1 400 000	100% excluyendo financiamiento del OFID, impuestos y aportes de beneficiarios
IV. Capacitación, asistencia técnica y contratos de servicios	2 450 000	100% excluyendo financiamiento del OFID e impuestos
V. Salarios	2 450 000	100% gastos totales
VI. Gastos operativos	400 000	100% excluyendo impuestos
Sin asignación	950 000	
Total	9 540 000	

b) Los términos que se emplean en el cuadro supra se definen así:

- I. *Vehículos y Equipos.* Para financiar vehículos y equipos para la UGP y los componentes del Proyecto;
- II. *Inversión en Planes de Negocios.* Inversión en infraestructura productiva, equipos y asistencia técnica, de acuerdo con el Plan de Negocio aprobado por el CAI
- III. *Inversión en Planes de Desarrollo Productivo.* Inversión en infraestructura productiva y social, equipos y asistencia técnica, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Productivo aprobado por el CAI.
- IV. *Capacitación, asistencia técnica y contratos de servicios.* El monto asignado a esta categoría incluye cursos y talleres; giras, jornadas de campo y eventos; servicios técnicos prestados; estudios; y auditorías.
- V. *Salarios.* El monto asignado a esta categoría incluye los salarios y cargas sociales de todo el personal del Proyecto;
- VI. *Gastos operativos.* El monto asignado a esta categoría incluye combustibles, lubricantes, mantenimiento de equipo y vehículos,

seguros, y misceláneos de oficina, entre otros, que se requieran para el funcionamiento de la UGP y de los componentes.

El término "Sin asignación" no es una categoría de desembolso y sirve para facilitar reasignaciones *entre* categorías de desembolso de conformidad con los procedimientos internos del Fondo.

2. *Costos de puesta en marcha.* Se autorizará el retiro de fondos, de hasta un monto total equivalente a USD 200 000 para financiar gastos asociados con las Categorías I, IV, V y VI, con el fin de cubrir los costos de puesta en marcha realizados antes de satisfacer las Condiciones Generales previas y adicionales para el retiro de fondos (Sección E.2 del presente Convenio).

Marco lógico

Resumen	Principales Indicadores y Metas	Medios de Verificación	Supuestos y Riesgos
Finalidad:			
Contribuir a la reducción de pobreza y pobreza extrema en las zonas rurales atendidas por el proyecto en los departamentos de Intibucá, La Paz y Lempira alineado a las metas de la Visión de País 2010-38.	<p>Al final del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Disminución de 10% en el índice de desnutrición infantil crónica en el área del Proyecto (de 50 % a 40 %) (RIMS 3er nivel); Al menos 75% familias beneficiarias directas incrementan sus activos físicos en 20% (RIMS 3er nivel). 	<ul style="list-style-type: none"> Censo y encuestas periódicas de hogares. Encuesta de impacto RIMS, línea de base y la evaluación final 	
Objetivo de Desarrollo del Proyecto:			
Mejorar los ingresos, las oportunidades de empleo, la seguridad alimentaria y las condiciones de vida de la población rural pobre, con un enfoque de inclusión social y equidad de género y con miras a la reducción de la pobreza y la pobreza extrema.	<p>Al final del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> 45,000 familias beneficiarias del proyecto (RIMS 1.8.1, 1.8.2); 75% de las familias beneficiarias directas incrementan el ingreso familiar bruto en al menos 25%. Se genera 2,200 nuevos empleos (25% jóvenes y 25% mujeres) (RIMS 2.5.1). 50% de la población beneficiaria resuelve su inseguridad alimentaria (RIMS 3er nivel). Capacidad de la SAG es fortalecida para la implementación y administración de Proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta de impacto RIMS, línea de base y la evaluación final Evaluaciones participativas Estudio de ingresos y empleo generado Análisis periódico institucional de la SAG 	<ul style="list-style-type: none"> Continuidad de las políticas e inversión pública del GOH para el desarrollo rural GOH continúa desarrollando la infraestructura y la apertura a los mercados internacionales.
COMPONENTE 1: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES RURALES			
<p>Resultado 1: Las organizaciones rurales son fortalecidas para el mejoramiento en los sistemas productivos sostenibles, y la generación de excedentes de mercado, facilitando la participación de mujeres, la población joven y pueblos indígenas.</p> <p>Productos: 1.1 Las organizaciones beneficiarias son sensibilizadas y capacitadas en organización, producción, acceso a mercados y otras materias para su fortalecimiento individual y colectivo. 1.2 Las organizaciones beneficiarias formulan PDP y PN sostenibles en forma participativa de acuerdo con sus ventajas comparativas y necesidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 80% de las organizaciones beneficiadas han incrementado su capacidad organizativa y administrativa/financiera (RIMS 2.4.4). Participación de mujeres y jóvenes en la toma de decisión en las organizaciones beneficiadas aumenta en 25% (RIMS 1.6.6). Los beneficiarios expresan un mayor grado de confianza en el futuro de la organización. 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de las reuniones de las organizaciones; Estudio sobre el fortalecimiento de las OSC. Registro de personería jurídica. Investigación tipo 'Grupos focales' de las organizaciones. Estudios de casos Registros del Instituto Nacional Agrario (INA). 	<ul style="list-style-type: none"> El Proyecto encuentra técnicos altamente motivados y cualificados para elaborar DRP y PF. Hay personas no-organizadas que están interesadas en organizarse.
COMPONENTE 2: DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE NEGOCIOS			

Resumen	Principales Indicadores y Metas	Medios de Verificación	Supuestos y Riesgos
<p>Resultado 2: Pequeños productores rurales mejoran su situación socio-económica implementando Planes de Desarrollo Productivo y Planes de Negocios sostenibles con acceso a mercados, y servicios de apoyo técnico y financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 35 por ciento de las organizaciones rurales apoyadas alcanza encadenamientos de valor y de carácter empresarial. ▪ 70 por ciento de las organizaciones atendidas con PN, incrementan su capacidad empresarial (RIMS 2.5.2). ▪ 40 organizaciones agroindustriales y microempresas rurales alcanzan procesos de capitalización importantes. ▪ 10,500 familias beneficiarias de Planes de Desarrollo Productivo mejoran sus condiciones de vida y aumentan sus ingresos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ficha de producción y venta ▪ Estudios sobre la incorporación de tecnologías productivas y medioambientales ▪ Evaluaciones participativas ▪ Estudios sobre la calidad de la asistencia técnica ▪ Plan calendarizado de producción ▪ Registros de las organizaciones y socios en la implementación. ▪ Entrevistas con productores. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los productores y sus organizaciones saben responder a los cambios políticos y comerciales; ▪ Hay una oferta de alta calidad de técnicos rurales ▪ Los proveedores de servicios financieros rurales siguen interesados en trabajar con el grupo objetivo del proyecto.
<p>Productos:</p> <p>2.1 Los beneficiarios reciben Asistencia Técnica de calidad y aumentan su productividad y producción.</p> <p>2.2 Los beneficiarios mejoran su acceso a servicios financieros y a mercados en el marco de los planes de negocios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 450 organizaciones integradas contratan Asistencia Técnica. ▪ 13,500 familias productoras han aumentado la producción o el rendimiento de los cultivos (RIMS 2.2.2) ▪ 13,500 familias productoras han adoptado las tecnologías recomendadas y buenas prácticas medioambientales (RIMS 2.2.2) ▪ 330 organizaciones (PDP) destinan su producción a su autoabastecimiento y comercializan excedentes eventuales. ▪ 120 organizaciones con PN están comercializando sus productos, de los cuales 50 tienen contratos formales de compra-venta. ▪ Instituciones y entidades existentes proporcionan financiamiento a los beneficiarios del Proyecto (RIMS 1.3.4). 		

2

COMPONENTE 3: MEJORA DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES

<p>Resultado 3: Se logra un manejo racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, reduciendo la vulnerabilidad ambiental y mejora la infraestructura rural en apoyo a las inversiones productivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se mejora al acceso a mercados rentables a través de caminos rehabilitados, se aumentan los activos medioambientales y el acceso a agua de las comunidades. ▪ Se fortalece la participación de los municipios de la región en el mantenimiento de infraestructura rural productiva. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudios de caso cualitativos ▪ Evaluaciones participativas. ▪ Planes de Municipales y de las Mancomunidades ▪ Planes ambientales de las comunidades ▪ Acuerdos con municipios sobre mantenimiento ▪ Acuerdos con "Grupos Beneficiarios de Caminos" sobre mantenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las municipalidades siguen interesados en mantener los caminos rurales y otra infraestructura rural. ▪ Los municipios y mancomunidades ponen a disposición tierra comunal para las inversiones ambientales.
<p>Productos:</p> <p>3.1 Rehabilitación y construcción de la infraestructura vial y sistemas de manejo hídrico en los municipios en el área del proyecto.</p> <p>3.2 Se realizan inversiones ambientales mejorando el manejo de recursos naturales y la capacidad de recuperación de los sistemas agro-ecológicos y forestales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se rehabilitan 170 km de caminos terciarios rurales y 125 km de caminos de acceso (RIMS 1.4.2). ▪ Se establecen 6 nuevos sistemas de manejo de recursos hídricos y rehabilitación de unos 100 km de canales y sistemas existentes. ▪ Las organizaciones reciben capacitación para el mantenimiento de caminos y obras de riego y drenaje, y firman acuerdos tripartitos con las municipalidades para el mantenimiento de la red vial. ▪ Formación de aprox. 70 "Grupos Beneficiarios de Caminos" ▪ Se promueve el manejo de sistemas agro-ecológicos (en 20 comunidades), se mejora el manejo en 6 micro-cuencas, y se recuperan 225 ha de bosques con usos múltiples (RIMS 2.1.5). 		